RESOLUCION INTERNA N°: 30 /2011

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2011 - ADQUISICION DE GAS DE USO DOMESTICO"

Pilar, 4 de noviembre de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 14/2011 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de contratación directa denominado "Adquisición de Gas de Uso Doméstico", ID N° 225.022, por el cual recomienda la adjudicación de la firma SERVICENTRO ÑEEMBUCÚ S.R.L., para la provisión de gas de uso doméstico a la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Que, es necesaria la adquisición de gas de uso doméstico, para cumplir con los requerimientos Institucionales y el normal desarrollo de sus actividades de asistencia a la salud de personas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

DIRECTOR DE LA DUODECIMA REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ
DR. LUIS ANIBAL BRIZUELA SPERATTI

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Informe de Evaluación N° 14/2011 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la contratación para "Adquisición de Gas de Uso Doméstico", ID N° 225.022, Rubro 360-10-012 – Combustibles y Lubricantes a la firma: SERVICENTRO ÑEEMBUCÚ S.R.L., RUC: 80013911-9, por un monto total de Gs. 19.000.520 (Guaraníes diecinueve millones quinientos veinte), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dr. Luis A. Brizuela Speratti
Director
XII Region Sanitaria - Ñeembucú

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION SANITARIA Ñeembucú